ORDEN DE SERVICIO

008-2026

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

- **Nombre:** INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO BOLIVARIANO
- **NIT:** 802.014.231-5

Representante Legal: EDGARDO ENRIQUE CABRERA PEREZ, dando cumplimiento a lo prescrito por el numeral 10.16 del artículo 10 y el artículo 11 de la Ley 715 de 2001, Ley 80 de 1993, Ley 1150 DE 2007, Artículo 2.2.1.2.2.4.9. del Decreto 1082 de 2015, actuando como Administrador del Fondo de Servicios Educativos, Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación) el Manual de contratación de la **INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO BOLIVARIANO**, así como por las cláusulas que se expresan a continuación y cuyo fundamento y justificación se encuentran consignados en los Estudios Previos, quién en adelante y para efectos legales del presente contrato se denomina EL CONTRATANTE, y por una parte la Persona **SAMIR EDUARDO RUIZ ROMERO identificado con la cedula de ciudadanía No 72.188.174-2** el cual se rige por las siguientes CLÁSULAS. **CLAUSULA PRIMERA OBJETO**: Servicio de fumigación de control de plagas (CONTROL DE VOLADORES, ROEDORES, CUCARACHAS) de la cotización presentada por el proveedor.

Ítem	Cant.	Descripción del servicio	Unidad	Valor
1	1	Servicio integral de fumigación y control de plagas, incluyendo **control de insectos voladores, roedores y cucarachas**, aplicación de productos para control de plagas, tratamiento de áreas internas y externas, revisión de puntos críticos y recomendaciones preventivas. Incluye mano de obra, equipos, herramientas, insumos y elementos necesarios para la correcta ejecución del servicio.	Servicio	**$1.800.000**
		VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN		**$1.800.000**

CLAUSULA SEGUNDA: El valor total de la presente Orden de Servicios asciende a la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE **($1.800.000). CLAUSURA TERCERA:** El plazo de ejecución es de Tres (3) días hábiles desde el día diecisiete (17) de agosto de 2026 hasta el 20 de agosto de 2026.

.

Se suscribe en el Barranquilla - Atlántico, a los diecisiete (17) de agosto de 2026.

EDGARDO ENRIQUE CABRERA PEREZ
C.C No 72.288.585
Rectora (E).

SAMIR EDUARDO RUIZ
CC No 72.188.174-2
Contratista.